



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

1234 '24 MAR 22 P1:52

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Gobierno de
Guadalajara

Oficina de Partes

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-040/2022

OFICIO: DA/061/2024

ASUNTO: Se remite Cédula de Seguimiento y se
notifica conclusión de Auditoría.

Dirección de Obras Públicas

21 MAR 2024

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

MTR. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
PRESENTE.

AT'N: MTR. GERARDO MOJICA ALMANZOR.
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.

A través del presente me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este medio para hacer de su conocimiento que el pasado **28 de noviembre del año 2023**, mediante el oficio **DA/345/2023**, le fue notificado el Informe de Auditoría correspondiente a la Orden de Auditoría **AOPG-040/2022** practicada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara con el propósito de verificar el apego y cumplimiento de la normatividad aplicable respecto a la ejecución de la obra **"SEGUNDA ETAPA DE LA REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS TIANGUIS (INSTALACIONES ELÉCTRICAS), DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-MER-CSS-130-22"**, documento a través del cual se hizo llegar **05 (CINCO) observaciones documentales** resultantes del proceso de Auditoría.

Bajo este contexto, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió a través del oficio **DOP/358/2024**, recibido en esta Contraloría Ciudadana el día **07 de marzo del año 2024** la documentación suficiente para solventar las observaciones señaladas en la Cédula de Observaciones.

En este sentido, después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la información recibida, a efecto de verificar la atención de las observaciones señaladas como resultado de la Auditoría, la Auditora Responsable, ha determinado lo siguiente:

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

JERR



Gobierno de
Guadalajara



No.	OBSERVACIÓN	RESULTADO
1	Convocatoria y bases de participación del concurso.	SOLVENTADA
2	Contrato de obra y anexos formalizados.	SOLVENTADA
3	Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.	SOLVENTADA
4	Aviso de inicio de los trabajos.	SOLVENTADA
5	Acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria.	SOLVENTADA

Por tal motivo, siendo atendidas las recomendaciones derivadas de las observaciones resultantes, se da por concluida la presente Auditoría **SIN OBSERVACIONES POR SOLVENTAR** y se ordena el archivo definitivo del expediente de Auditoría **AOPG-040/2022** como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; los artículos 108 numeral 2, 110 numeral 2, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; el artículo Tercero Transitorio del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo Séptimo Transitorio del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; el artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás relativos de la normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 22 de marzo de 2024

“2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía.”


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.




ARQ. DIANA CAROLINA GONZÁLEZ NIEVES.
AUDITORA RESPONSABLE



**Gobierno de
Guadalajara**

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306



FECHA DE ELABORACIÓN	21/03/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-040/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-MER-CSS-130-22		

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "**SEGUNDA ETAPA DE LA REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS TIANGUIS (INSTALACIONES ELÉCTRICAS), DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**", relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-MER-CSS-130-22**" se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA.	CONSTRUCCIONES LEVISA, S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$9'995,464.96 (Nueve millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 96/100 m.n.) I.V.A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	120 días naturales.
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	25 de abril del 2022.
PERIODO AUDITADO.	Del 25 de abril del 2022 al 27 de noviembre del 2023.

C. ANÁLISIS

Atendiendo a la Cédula de Observaciones correspondiente a la orden de auditoría **AOPG-040/2022**, notificada el pasado **28 de noviembre del año 2023** ante la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara mediante el oficio **DA/345/2023**, se procedió a realizar la revisión y análisis del total de las acciones implementadas por la Unidad Auditada a efecto de atender las recomendaciones derivadas del proceso de auditoría, resultando lo siguiente:

1. OBSERVACIÓN.

TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
TÍTULO.	Convocatoria y bases de participación del concurso.	
DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC-3052/2022 , relativo a los antecedentes y anticipo de la obra, recibido en esta Contraloría Ciudadana el día 23 de mayo del año 2022 , se adjuntaron diversos documentos, sin incluir las bases de participación del concurso.	
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> Artículos 42 y 61 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. 	
MONTO POR ACLARAR.	No aplica	
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, las bases de participación del concurso."	
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realice las gestiones necesarias ante las diversas personas que integren las bases de participación del concurso, a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma."	

FECHA DE ELABORACIÓN	21/03/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-040/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-MER-CSS-130-22		

• ACCIONES REALIZADAS.	La Dirección de obras Públicas remitió el pasado 07 de marzo del año 2024 a través del oficio DOP/358/2024 -en formato digital-, la Convocatoria y bases de participación del concurso del Contrato de Obra Pública DOP-REH-MUN-MER-CSS-130-22.
• EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	Archivo digital con la Convocatoria y bases de participación del concurso del Contrato de Obra Pública DOP-REH-MUN-MER-CSS-130-22.
• CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

2. OBSERVACIÓN.

• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
• TÍTULO.	Contrato de obra y anexos formalizados.	
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC-3052/2022 relativo a los antecedentes y anticipo, recibido en esta Contraloría Ciudadana el día 23 de mayo del año 2022 , no se adjuntó el Contrato de Obra Pública No. DOP-REH-MUN-MER-CSS-130-22 y anexos debidamente formalizados.	
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. • Artículos 46 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara. 	
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica	
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado el Contrato de Obra Pública No. DOP-REH-MUN-MER-CSS-130-22 y anexos debidamente formalizados."	
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de forma completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma."	
• ACCIONES REALIZADAS.	La Dirección de obras Públicas remitió el pasado 07 de marzo del año 2024 a través del oficio DOP/358/2024 -en formato digital-, el Contrato de obra Pública DOP-REH-MUN-MER-CSS-130-22 y sus anexos formalizados.	
• EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	Archivo digital con el Contrato de obra Pública DOP-REH-MUN-MER-CSS-130-22 y sus anexos formalizados.	
• CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA	

3. OBSERVACIÓN.

• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
• TÍTULO.	Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.	
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC-3052/2022 relativo a los antecedentes y anticipo, recibido en esta Contraloría Ciudadana el día 23 de mayo del año 2022 , no se adjuntó la propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.	
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 90, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. 	
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica	
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE	"Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, la propuesta técnica y económica de la empresa ganadora."	



FECHA DE ELABORACIÓN	21/03/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-040/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-MER-CSS-130-22		

OBSERVACIONES.	
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de manera completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma."
• ACCIONES REALIZADAS.	La Dirección de obras Públicas remitió el pasado 07 de marzo del año 2024 a través del oficio DOP/358/2024 -en formato digital-, la Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora del Contrato de Obra Pública DOP-REH-MUN-MER-CSS-130-22.
• EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	Archivo digital con la Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora del Contrato de Obra Pública DOP-REH-MUN-MER-CSS-130-22.
• CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

4. OBSERVACIÓN.		
• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
• TÍTULO.	Aviso de inicio de los trabajos.	
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio ACSOP/EST/052/2022 relativo a la Estimación 01 recibida en esta Contraloría Ciudadana el día 17 de junio del año 2022 , no se adjuntó el aviso de inicio de los trabajos.	
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 107 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. 	
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica	
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el aviso de inicio de los trabajos."	
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de manera completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma."	
• ACCIONES REALIZADAS.	La Dirección de obras Públicas remitió el pasado 07 de marzo del año 2024 a través del oficio DOP/358/2024 -en formato digital-, el Aviso de inicio de los trabajos del Contrato de Obra Pública DOP-REH-MUN-MER-CSS-130-22.	
• EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	Archivo digital con el Aviso de inicio de los trabajos del Contrato de Obra Pública DOP-REH-MUN-MER-CSS-130-22.	
• CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA	

5. OBSERVACIÓN.		
• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
• TÍTULO.	Acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria.	
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio ACSOP/EST/1696/2022 relativo a la Estimación 10 finiquito recibida en esta Contraloría Ciudadana el día 12 de mayo del año 2023 , no se adjuntó el acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria.	



FECHA DE ELABORACIÓN	21/03/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-040/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-MER-CSS-130-22		

• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	• Artículo 111 numeral 2 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria."
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de manera completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma."
• ACCIONES REALIZADAS.	La Dirección de obras Públicas remitió el pasado 07 de marzo del año 2024 a través del oficio DOP/358/2024 -en formato digital-, el Acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria del Contrato de Obra Pública DOP-REH-MUN-MER-CSS-130-22.
• EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	Archivo digital con el Acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria del Contrato de Obra Pública DOP-REH-MUN-MER-CSS-130-22.
• CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

D. MONTOS TOTALES	
MONTO AUDITADO.	\$9,995,464.96 (Nueve millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 96/100 m.n.) I.V.A. incluido.
MONTO ESTIMADO.	\$9,995,463.12 (Nueve millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 12/100 m.n.) I.V.A. incluido.
MONTO ACLARADO.	\$0.00 (Cero pesos 00/100 m.n.).
MONTO POR CANCELAR.	\$1.84 (Un peso 84/100 m.n.) I.V.A. incluido.

E. CONCLUSIÓN	
TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS.	05
TOTAL DE OBSERVACIONES SOLVENTADAS.	05
TOTAL DE OBSERVACIONES SIN SOLVENTAR.	00

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
Arq. Diana Carolina González Nieves	Jaime Eduardo Reyes Robles JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	Alfonso Hernández Godínez DIRECTOR DE AUDITORÍA